

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 114/2001****de 28 de septiembre de 2001****por la que se modifica el Anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo del EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 58/2000 del Comité Mixto del EEE, de 28 de junio de 2000 <sup>(1)</sup>;
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Decisión 2000/299/CE de la Comisión, de 6 de abril de 2000, relativa al establecimiento de la clasificación inicial de los equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y los identificadores asociados <sup>(2)</sup>,

DECIDE:

*Artículo 1*

Se añadirá el siguiente punto después del punto 4zzi (Decisión 1999/511/CE de la Comisión ) en el Capítulo XVIII del Anexo II del Acuerdo:

«4zzj. **32000 D 0299**: Decisión 2000/299/CE de la Comisión, de 6 de abril de 2000, relativa al establecimiento de la clasificación inicial de los equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y los identificadores asociados (DO L 97 de 19.4.2000, p. 13).»

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión 2000/299/CE de la Comisión en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serán auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de septiembre de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (\*) todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2001.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

E. BULL

<sup>(1)</sup> DO L 237 de 21.9.2000, p. 74.

<sup>(2)</sup> DO L 97 de 19.4.2000, p. 13.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.